



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RECONOCE PERSONERIA -							
FECHA	DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00284	00
EJECUTANTE	GILBERTO DE JS GALEANO BUITRAGO						
EJECUTADO	COLPENSIONES.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

En el presente proceso, atendiendo el documento de fls. 132 y ss. del expediente digital, en aplicación del artículo 75 del CGP, se acepta la sustitución de poder a la Dra. Laura Estrada Calle, portadora de la T. P. 256.099 del C.S. de la Judicatura, a quien se le reconoce personería amplia y suficiente para continuar representando a Colpensiones, en los términos del poder conferido.

El Juzgado no hará ningún pronunciamiento frente a documentos anexos aportados, toda vez que el proceso se encuentra terminado desde el mes de agosto del año 2022 y culminó precisamente por pago de la obligación, en donde la entidad ejecutada aportó soportes de pago. De manera que se le insta a Colpensiones, para que evite el estar solicitando el desarchivando procesos con el único ánimo de que se le reconozcan personerías y continuar en el listado de procesos a cargo de la firma que representa a la entidad.

Se ordena regresar el expediente al archivo digital.

NOTÍFIQUESE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

sld

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **207dfb03d848b6cc8e82028b133d1707b718fc7e47c2b5b47e2bfcacf46fca1f**

Documento generado en 18/10/2022 11:47:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>